

**ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
19 DE MARZO DE 2020**

A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, dieciocho minutos, da inicio la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, bajo la modalidad no presencial y mediante plataforma *Zoom*, presidida por la Decana, profesora Beatriz Elena Cossio. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Verónica Daniela Zucchini.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Profesores: María Silvia DI LISCIA, Ana María HUVELLE, María Graciela DI FRANCO, María Ema MARTÍN, Nora Beatriz FORTE y Paula PEDELABORDE. Por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Docentes Auxiliares: María Carolina DOMÍNGUEZ y Patricia Leonor FARÍAS. Por el Claustro de Graduados: Adela Mabel BESSOLO y Erica Elizabeth MORO (ingreso en ratificatoria 1). Por el Sector No Docente: Adriana Elizabeth GARCÍA.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: MORETTA, ROVEDA, LLANOS, GONZÁLEZ, MORENO AGUERRE y ALFAGEME.

A. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar, Presidencia informa que el día 9 de marzo participó del inicio del ciclo lectivo 2021 en el Colegio de la UNLPam. El acto de apertura fue presidido por el Rector de la Universidad, especialista Oscar Alpa, y también estuvieron presentes la Vicedecana de la Facultad, profesora Verónica Zucchini, la Rectora del Colegio, especialista Stella Maris Leduc, y el Vicerrector, profesor Cristian Glusko. Detalla que la ceremonia se transmitió en vivo por el Canal del Colegio en Youtube. A partir de la tarde se desarrolló la I Jornada de Ambientación a la Educación Secundaria, destinada a las y los ingresantes de primer año y habilitada por el Protocolo específico N° 14 para actividades pedagógico didácticas presenciales en el Colegio de la UNLPam, en el marco del Covid-19. Agrega que esta actividad representó el regreso presencial de estudiantes y docentes a las aulas del Colegio, que no asistían desde marzo del 2020.

También en relación al Colegio, informa que el 17 de marzo se conmemoró un nuevo aniversario de su fundación. En este marco, saluda y reconoce el trabajo permanente de docentes, estudiantes, graduadas y graduados, nodocentes y equipo de gestión, así como de las y los integrantes de la comunidad de nuestra Facultad.

A continuación, informa que el 22 de marzo, a partir de la hora 9:30, se llevará adelante el acto de apertura del ciclo 2021 con la presencia de autoridades de la Universidad, de la Facultad y el equipo del Programa de Ambientación a la Vida Universitaria. Detalla que el acto se llevará adelante bajo la modalidad virtual, a través del canal de Youtube de la Facultad.

En otro orden de asuntos, informa que los días 4 y 11 de marzo se llevaron a cabo los Actos de Entrega de Medallas de Reconocimiento a los 25 años de servicio al Personal Docente y NoDocente de la Universidad. En esta ocasión, las y los homenajeados de nuestra Facultad fueron Claudia Pechín, María Esther Folco, Griselda Beatriz Gugliara, Enrique Roberto Leaniz, Lucía Inés Rivas, Jorge Alberto Warley y el nodocente Pablo Gabriel Rodríguez. Felicita a las y los docentes y nodocentes galardonados.

En el marco de las actividades de gestión de la Facultad, informa que el día miércoles 17 se desarrolló una reunión con las docentes responsables de las cátedras de Residencia de las carreras de Profesorado. El motivo de la reunión fue poner en conocimiento las conversaciones mantenidas con la Directora de Nivel Superior del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, acerca de las características que podrán tener los ingresos de estudiantes universitarios a las aulas de escuelas de los niveles Inicial, Primario y Secundario. De acuerdo a lo que se planteó, las prácticas docentes podrán desarrollarse en este particular contexto que estamos atravesando, de manera presencial, virtual y/o combinada, adaptándose a los protocolos aprobados para cada institución y con un límite para el ingreso de las y los estudiantes universitarios hasta el mes de mayo. Se reiteró el reconocimiento al arduo trabajo

realizado durante el 2020 y se renovó el compromiso asumido con el fin de concretar las actividades para el 2021.

Por otro lado, informa que el día miércoles 17 de marzo se llevó adelante la firma de un Convenio Específico con la Asociación Pampeana de Medicina General, Familiar y Equipo de Salud (APaMGFES) para el dictado del seminario extracurricular de grado *"Herramientas para el abordaje de la Violencia de Género Intrafamiliar"*. Recuerda que la firma del convenio fue aprobada por Resolución 045/21 de este Consejo Directivo. Del acto formal de la firma participó la titular de la Asociación, la médica Pilar Galende. Aclara que el seminario estará a cargo de la magister Graciela López Gallardo y la doctora Érica Montaña como docentes responsables, que su inicio está previsto para el 5 de abril y se extenderá durante los meses de abril y agosto de 2021, en modalidad a distancia.

Informa también que se presentó una nueva publicación de lectura gratuita, *"La argumentación en foco: discurso, texto y gramática. Propuestas para el aula"*, editado por las doctoras Diana Moro, Nora Forte y María Cecilia Gaiser. Felicita a las docentes e investigadoras de la Facultad por la nueva publicación.

Con respecto a la realización de eventos académicos, informa que durante los días 4, 5 y 6 de marzo se llevó adelante el XXIIº Congreso RedCom, denominado *"Comunicación en territorios: construcción colectiva de sentidos. Homenaje a Jorge Orlando Castro"*, bajo modalidad virtual. Del acto de apertura, participaron las autoridades académicas y de la REDCOM. La Jornada, organizada por el Departamento de Comunicación Social de nuestra Facultad, contó con la participación de docentes, estudiantes, graduadas y graduados, y especialistas de esta Institución y centros académicos sudamericanos.

Asimismo, durante los días 4 y 5 de marzo también se desarrollaron las III Jornadas Nacionales Red de Estudios sobre el Socialismo argentino (RESA) bajo la modalidad virtual, organizadas por docentes, investigadoras e investigadores del Departamento de Historia y el Instituto de Estudios Sociohistóricos de nuestra Facultad.

Informa también que en el marco del Proyecto PIO CONICET/UNLPam *"Desarrollo y capacidades estatales: empresas, instituciones y políticas públicas en el largo plazo"* se ha lanzado el sitio web Estadísticas Históricas y Datos Censales de la provincia de La Pampa. El propósito de este sitio es sistematizar información estadística y censal histórica de la actual Provincia de La Pampa. La responsable del equipo de recopilación de información histórica fue la doctora Andrea Lluch. Además, contó con el acompañamiento del Departamento de Tecnologías de la Información de nuestra Facultad.

En otro orden de temas informa que, en el día de ayer, la licenciada Andrea D'Atri defendió su tesis doctoral, titulada *"La derrota del Atuel. Imaginarios sociales en el conflicto por el agua en La Pampa, Argentina"*, dirigida por el doctor Gustavo Cimadevilla y codirigida por la doctora María Eugenia Comerci. La docente D'Atri obtuvo el título de Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Río Cuarto, con la máxima calificación y recomendación para la publicación de su trabajo.

También en el día de ayer defendió su tesis doctoral la docente e investigadora de nuestra Facultad, Anabela Abbona. Su tesis, titulada *"¿De quién es el pasado ranquel? La construcción de campos de interlocución en la reemergencia indígena. La Pampa y San Luis, 1970-2014"*, fue dirigida por la doctora Claudia Salomón Tarquini. La docente Abbona obtuvo el título de Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. También obtuvo la máxima calificación y la recomendación para la publicación de su trabajo. Felicita a ambas docentes e investigadoras de la Facultad por los títulos obtenidos.

Seguidamente, en relación con las inscripciones a carreras, informa que en la Sede Santa Rosa, al día de ayer, se cuenta con la inscripción de 437 ingresantes, 67 corresponden al Profesorado en Historia, 36 a la Licenciatura en Historia, 48 al Profesorado en Geografía, 23 a la Licenciatura en Geografía, 33 al Profesorado en Letras, 26 a la Licenciatura, 75 al Profesora en Inglés, 34 a la Licenciatura en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada, 13 a la Licenciatura con Orientación en Estudios Literarios, y 81 corresponden a la Licenciatura en Comunicación Social, 16 de los cuales corresponden al Programa *"La UNLPam en el Territorio"*, según la siguiente distribución: 7 en la localidad de Telén, 3 en la localidad de Realicó y 6 en General Acha.

Con respecto a la Sede General Pico, al día de ayer se habían procesado 490 inscripciones, pero se continúa aún con el procesamiento y carga. De las 490 inscripciones registradas al día de ayer, 62 corresponden al Profesorado en Ciencias de la Educación, 21 a la Licenciatura en Ciencias de la Educación, 80 al Profesorado en Educación Primaria y 80 al Profesorado en Educación Inicial.

Con esta información finaliza el informe de Presidencia y queda a disposición de las y los consejeros presente para realicen las consultas que consideren.

DI LISCIA: saluda a los presentes. En primer lugar, consulta si la consejera Érica Moro está presente en la sesión.

PRESIDENCIA: aclara que la consejera está conectada en la sesión con la cámara encendida, aunque en este momento no se observa en pantalla.

DI LISCIA: en segundo lugar, agradece el envío de la memoria de gestión, y recuerda, si fuera posible, obtener igual minuciosidad respecto de la consulta que realizó oportunamente, en relación a la información presupuestaria que no está volcada en la memoria. Señala que es muy reducida la información presupuestaria, y quisiera saber si es posible ampliar en un documento aparte, donde conste por incisos de qué manera la Facultad dispuso de ellos.

PRESIDENCIA: aclara que cuando se cuente con la ejecución presupuestaria del año 2019 que informa habitualmente la Universidad, se va a compartir con las consejeras.

DI FRANCO: menciona el desafío de la Facultad en relación a la cantidad de inscriptas e inscriptos a carrera y el temprano trabajo que está haciendo el equipo del Programa de Ambientación a la Vida Universitaria para acompañar en este proceso, en el marco de los cambios que se han generado. En este marco, realiza una valoración del trabajo de sus compañeras docente, no solo por la posibilidad de acompañar a las y los ingresantes de los primeros años, sino también a las y los de segundo en la virtualidad.

PRESIDENCIA: resalta el trabajo del equipo de ambientación, con la coordinación de la profesora Verónica Zucchini en la Sede General Pico y de la profesora María Ester Folco en Santa Rosa, juntamente con Secretaría Académica, Departamento Estudiantes y Tecnologías de la Información.

B. ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

1.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 056-FCH-21 s/ Designar a la docente María Florencia LUGEA NIN en 3 horas didácticas en la asignatura Geografía de 4° año, I División, 3 horas didácticas en la asignatura Geografía de 4° año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 1 hora didáctica institucional, Reunión de curso 4° año, y 1 hora didáctica institucional, Reunión de Departamento, carácter interino, a partir del 03 de marzo y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2021. **Designar** a la docente María Florencia LUGEA NIN en 3 horas didácticas en la asignatura Geografía de 5° año, I División, 3 horas didácticas en la asignatura Geografía de 5° año, II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, y 1 hora didáctica institucional, Reunión de curso 5° año, carácter suplente, a partir del 03 de marzo y hasta tanto mantenga licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de mayor jerarquía, la docente Leticia Nora GARCÍA o hasta el 31 de diciembre de 2021. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 057-FCH-21 s/ Designar a la docente Iris del Valle DALCERO en 2 horas didácticas en la asignatura Historia de los Procesos Sociales de 6° año, I y II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, 1 hora didáctica institucional, Reunión de curso 6° año, y 1 hora didáctica institucional, Reunión

de Departamento, carácter interino, a partir del 03 de marzo y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2021. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11 - Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

BESSOLO y DI FRANCO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 061-FCH-21 s/ Designar a la docente María Belén ALCALA en 2 horas didácticas como docente auxiliar en Educación Tecnológica 2º año, I División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, y 1 hora didáctica institucional, Reunión de curso y Departamento, carácter interino, a partir del 03 de marzo y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2021. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 066-FCH-21 s/ Aceptar, a partir del 08 de marzo de 2021, la renuncia de la profesora Tamara Cecilia MORALES en 16 horas didácticas, función: Tareas de Preceptora, carácter suplente.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 071-FCH-21 s/ Designar a la licenciada Mariana Elsa CORREA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Política y Legislación Escolar del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, Sede General Pico, por haber quedado en primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 12 de marzo y hasta el 12 de noviembre de 2021. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Organización y Administración Educacional de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, desde el 12 de marzo y hasta el 12 de noviembre de 2021 y mientras dure el cargo para el que fue designada por el Artículo 1º de la presente, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5o, Apartado 2, inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam. **Asignarle** funciones en la asignatura Organización y Administración Educacional de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, dentro de la carga horaria del cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los mismos Departamentos, a partir del 12 de marzo y hasta el 12 de noviembre de 2021 y mientras dure la licencia otorgada por el Artículo 2º de la presente. **Hacerle saber** que, una vez concluida su designación en el cargo de JTP, con dedicación simple, en la actividad curricular Política y Legislación Escolar del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, Sede General Pico, será designada en el cargo de JTP, interino, Autorizada, en la misma asignatura, hasta cumplimentar 20 meses. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 12/16 - Programa 21 - Subprograma 15 –Proyecto 01 - Actividad 02 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 072-FCH-21 s/ Designar a la licenciada Vanina Anabella CASTRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Política y Legislación Escolar del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, Sede General Acha, por haber quedado en primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 12 de marzo y hasta el 12 de

noviembre de 2021. **Hacerle saber** que, una vez concluida su designación en el cargo con dedicación simple, será designada en el cargo de JTP, interino, Autorizado, en la misma asignatura, hasta cumplimentar 20 meses. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 12/16 - Programa 21 - Subprograma 15 - Proyecto 01 - Actividad 02 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

PEDELABORDE: mociona aprobación.

HUELLE; adelanta su abstención. Recuerda que este tema fue debatido en las reuniones de comisiones y en la sesión pasada, donde planteó que el Comité priorizó los títulos por sobre la experiencia académica, la investigación, la formación de discípulos y también la antigüedad.

DI LISCIA: indica que en el chat se plantea una consulta en relación con el funcionamiento de la sesión, en el sentido de que en la pantalla no se está compartiendo el temario.

PRESIDENCIA: señala que en el correo de convocatoria a la sesión se había indicado sobre la modificación de la metodología de funcionamiento de la sesión, en el sentido de que por Secretaría no se iba a compartir en pantalla el temario. Esto es así porque se dificulta ver el pedido de palabra o la votación, así como la presencia de las y los consejeros. Indica que de esta manera, quien levante la mano o realice alguna indicación por el chat, se visualiza de manera permanente para el pleno del Cuerpo.

FARÍAS: señala que acompaña a la consejera Huvelle en la abstención.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción de aprobación de la consejera Pedelaborde. Se aprueba por mayoría, con 9 votos positivos y 2 abstenciones.

7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 076-FCH-21 s/ Designar al magíster José Ignacio ROCA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Elementos de Investigación Social de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber quedado en primer lugar en el orden de mérito del comité de selección. **Hacerle saber** que, una vez concluido su cargo con dedicación simple, será designado en el cargo de JTP, interino, Autorizado, en la misma asignatura, hasta cumplimentar 2 años. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/16 - Programa 43 - Subprograma 12 - Proyecto 21 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

BESSOLO y PEDELABORDE: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

C. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

DI FRANCO: señala que en el documento *Varios* obra una nota elevada por la profesora María Soledad García en relación con el despacho 12. En este sentido, realiza una moción de preferencia a efectos de tratar la nota presentada de manera conjunta con ese asunto. Se aprueba por unanimidad.

Se retira la consejera PEDELABORDE para el tratamiento del tema siguiente, por ser parte integrante de la propuesta.

CEI 1. **SOBRE:** Designar a la magister María Soledad García, a la especialista Daniela Ruth Melchor y al doctor Aldo Fabio Alonso como miembros del Tribunal de Evaluación para el Trabajo Final de Licenciatura en Comunicación Social "*La representación simbólica de la mujer en la literatura gauchesca desde una perspectiva comunicacional. El caso del Martín Fierro (Primer Parte 1872 - Segunda Parte 1879)*", presentado por el estudiante Facundo Sebastián Coscio.

DI FRANCO y FORTE: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora PEDELABORDE.

CEI 2. **SOBRE:** Modificar la situación de revista del magister José Ignacio ROCA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Antropología del Departamento de Comunicación Social, en el que pasará a revistar con dedicación semiexclusiva, en el marco del Artículo 26º de la Resolución N° 178-CS-03, desde el 22 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la sustanciación del concurso. **Aceptar** su renuncia y darle de baja en los cargos de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura, y Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en la actividad

curricular Sociedad y Cultura de la carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 22 de marzo de 2021. **Asignarle** funciones en la asignatura Fundamentos de Antropología del Departamento de Historia y Sociedad y Cultura de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía dentro de su carga horaria.

DI FRANCO: se aprueba por unanimidad, con el voto de 11 consejeras y consejeros presentes.

CEI 3. **SOBRE:** Designar al profesor Alejandro Ezequiel GÓMEZ SOMOZA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, en el marco de lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Nº 076-CD-15. **Aceptar** su renuncia y darle de baja en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 4. **SOBRE:** Modificar la situación de revista de la doctora Lidia Raquel MIRANDA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Literatura Española I del Departamento de Letras, en el que pasará a revistar con dedicación simple, en el marco del Artículos 26º de la Resolución Nº 178-CS-03. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación simple, en la asignatura Lengua Española del Departamento de Lenguas Extranjeras. **Prorrogar** su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Literatura Española I del Departamento de Letras.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad con el voto de 11 consejeras y consejeros presentes.

CEI 5. **SOBRE:** Establecer que el desarrollo de la simulación de la actividad extracurricular "*Modelo Universitario de Naciones Unidas: Edición Especial (2020) Asamblea General (MoNULPam)*", aprobada por Resolución Nº 45-CD-20, se realizará el 26 de marzo del corriente, en modalidad a distancia.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 6. **SOBRE:** Aprobar la actividad extracurricular "*Jugar es cosa seria*" que, a cargo de la profesora Patricia Regoli, y con la colaboración de las profesoras Nora Díaz, Flavia Lorena Fernández, Mariana Pagella, Verónica Zumel Senoseain, María Gabriela Munque y María Sol Riscosa, se desarrollará durante septiembre de 2021.

HUVELLE: indica que durante el tratamiento en comisión se había solicitado la indicación del cupo de asistentes y la constancia de la modalidad virtual, en caso de que fuera necesario el dictado de esa manera. Dado que ambas cuestiones han sido incorporadas, mociona aprobación.

DI FRANCO: se suma a la moción de aprobación. Indica que también se había sugerido que se pautara el trabajo de la acreditación del seminario, cuestión que se encuentra contemplada.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción presentada, la que resulta aprobada por unanimidad.

CEI 7. **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular de grado "*Masculine/feminine through the looking-glass: Gender and society in contemporary English narrative [A través del espejo: Género y sociedad en la narrativa inglesa contemporánea]*" que, a cargo del doctor Alejandro Basabe, se dictará durante los meses de abril y julio de 2021 en modalidad a distancia.

HUVELLE y DI FRANCO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 8. **SOBRE:** Designar al doctor José Javier Maristany en el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Literarias y Discursivas. **Asignarle** dichas funciones dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Titular, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Literatura Argentina II del Departamento de Letras.

DOMÍNGUEZ: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 9. **SOBRE:** Designar a las doctoras Lidia Raquel Miranda y Carmen Susana Cantera en los cargos de Directora y Codirectora del Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos. **Asignar** a la doctora Miranda las funciones de Directora dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Literatura Española I del Departamento de Letras. **Asignar** a la doctora Cantera las funciones de Codirectora dentro de la carga horaria del cargo de Profesora Asociada, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Historia Argentina I del Departamento de Historia.

DI FRANCO y PEDELABORDE: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 10. **SOBRE:** Autorizar a la profesora Silvia Alejandra Ferrero, directora del proyecto de investigación "*Las prácticas de enseñanza en las carreras de formación docente de la Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam*", a prorrogar en forma excepcional su fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2021.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR 11. **SOBRE:** Otorgar a la doctora Andrea Mari LLUCH licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular, regular, con dedicación simple, en la asignatura Seminario de Investigación en Historia Regional del Departamento de Historia, a partir del 5 de abril de 2021 y hasta el 12 de abril de 2022, según se encuadra en el Artículo 49º, Apartado II, Inciso a) Ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía del *Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales*.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR 12. **SOBRE:** Otorgar a la magister María Soledad GARCÍA licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teorías de la Comunicación Social I del Departamento de Comunicación Social, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, según se encuadra en el Capítulo VII, Artículo 49º, Apartado II, Inciso b) del *Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales*.

En virtud de la incorporación aprobada al inicio de la sesión, por Secretaría se da lectura a la Nota registro N° 1725 por la cual la profesora María Soledad García eleva retiro de su pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Ayudante de Primera en la asignatura Teorías de la Comunicación Social I del Departamento de Comunicación Social, tramitado por Expte. 1044/20.

PRESIDENCIA: con el retiro del tema, no se da tratamiento al despacho.

CLR 13. **SOBRE:** Aprobar las "*Pautas complementarias al Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Facultad de Ciencias Humanas*". **Establecer** que las pautas aprobadas son excepcionales y regirán para los concursos de docentes regulares mientras se mantengan las restricciones impuestas por la pandemia de COVID 19.

DI FRANCO: mociona aprobación en general. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: da paso al tratamiento en particular de la propuesta. Explica que por Secretaría se irá dando lectura a los capítulos y artículos, y que se darán por aprobados en caso de no mediar intervenciones de las consejeras y consejeros.

CAPÍTULO I. DE LA ENTREVISTA

Artículo 1º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 2º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 4º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 5º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO II. DE LA CLASE PÚBLICA

Artículo 6º.-

PEDELABORDE: advierte sobre una contradicción entre lo establecido en los artículos 6 y 7, con respecto a la remisión de la documentación, ya que en el primero se establece que el envío del

tema se debe realizar por correo postal en el caso de los concursos de profesoras/es, y en el otro a través de correo electrónico, para el caso de los concursos de cargos de JTP. Comenta que, habiendo leído nuevamente el despacho después del trabajo en la reunión de comisión del viernes pasado, y a partir de lo manifestado por cadena nacional, en el día de ayer, por el propio Presidente de la Nación, quien recomienda o alerta sobre la posibilidad de tener nuevamente restricciones, considera que el Reglamento en tratamiento debe apuntar a acelerar, y no a generar trabas para la realización de los concursos. Entiende que solicitar que las y los jurados envíen los temas por correo postal, es una traba. Invita a las y los consejeros a pensar la situación de que las autoridades vuelvan a disponer un período de ASPO, lo que implicaría que las y los jurados, en cualquier parte del país, deban solicitar una autorización para ir hasta el correo a enviar el sobre con el tema, o que los sobres lleguen y queden todos en la Facultad, porque el personal volvió a un trabajo remoto en su totalidad. Efectos de evitar estos inconvenientes, sugiere la posibilidad de unificar la redacción de ambos artículos, y que el envío de los temas se realice por correo electrónico. Añade que la seguridad y el control se podrían garantizar desde la Secretaría Académica, estableciendo un correo especial para el envío de los temas, y un plazo.

DI LISCIA: dado que no se está compartiendo pantalla, por un problema que desconoce, ya que antes se compartía y ahora no, solicita que por Secretaría se de lectura al artículo en tratamiento. Indica que el tema fue tratado en la reunión de la comisión, de la que participó la consejera Pedelaborde, y deja sentada su opinión en contrario a la modificación propuesta. Indica que durante el debate en la comisión justificó su opinión de que el envío de temas se debe hacer en reserva y que, en caso de hacerlo por correo electrónico, se pierde esa reserva, no existe más. Eso alienta a situaciones que pueden posteriormente ser complicadas para el desarrollo del concurso. En este sentido, mociona que se mantenga la redacción tal cual se acordó en la comisión. Recuerda la justificación que planteó oportunamente, en el sentido de que el concurso se trata de una instancia que ya hemos despojado de la presencialidad, con las situaciones que esto pueda traer y que pueden ser complicadas. Señala que el correo postal sigue funcionando, aún más que antes, y que no considera que sea un problema para las personas que tienen que enviar los temas. Señala que la adecuación sería por un año, ya que se supone que el año que viene volveremos a la situación anterior.

FARÍAS: acompaña lo manifestado por la consejera Di Liscia. Comenta que durante el debate en comisión se acordó mantener el mecanismo de enviar el tema mediante correo postal, ya que resguarda el proceso. Entiende las posibles demoras que podrían generarse a través del correo postal y no mediante el correo electrónico, pero insiste en la importancia de resguardar el proceso y considera que la demora no sería tanta. Recuerda que hay concursos llamados desde el año 2012, con la debida reserva presupuestaria, y que todavía no se han sustanciado. En ningún caso, el correo postal generaría la misma demora.

PEDELABORDE: manifiesta que el planteo que realiza es a efectos de reflexionar sobre el documento que se aprobó en comisión. La lectura de la contradicción entre lo establecido en los artículos 6 y 7 le llevó a pensar la situación nuevamente, sumado a los anuncios de la cadena nacional del día de ayer y la posibilidad de un aislamiento.

FARÍAS: más allá de lo que plantea la consejera Pedelaborde, entiende la necesidad de adecuar ambos mecanismos en un mismo sentido.

FORTE: acompaña la moción de la consejera DI LISCIA. Entiende que el envío por correo postal garantiza la posibilidad de preservar lo que significa enviar el tema para un concurso.

PRESIDENCIA: consulta a la consejera Pedelaborde si su planteo es a modo de reflexión o es una moción de modificación.

PEDELABORDE: señala que su intervención fue a modo de reflexión.

PRESIDENCIA: solicita que por Secretaría se de lectura al texto del Artículo 6, tal como consta en el Orden del Día.

SECRETARÍA: *"Artículo 6°.- Cada integrante del Jurado, a efectos de la clase pública, deberá remitir en sobre cerrado bajo doble cubierta, un tema relacionado con los contenidos mínimos de la actividad curricular en concurso. La propuesta deberá ser dirigida a la Decana/o."*

PRESIDENCIA: somete a votación la moción de aprobación, que resulta aprobada por unanimidad.

PRESIDENCIA: en virtud del debate y de la inconsistencia advertida por la consejera Pedelaborde, solicita que por Secretaría se de lectura al texto del Artículo 7, con la correspondiente adecuación en la redacción.

SECRETARÍA: *"Artículo 7º.- Cuando se trate de la clase pública de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, cada integrante del Jurado deberá remitir, mediante sobre cerrado bajo doble cubierta, un tema relacionado con el programa vigente de la actividad curricular en concurso, con la sola indicación de la actividad curricular y el cargo. La propuesta deberá ser dirigida a la Decana/o."*

PRESIDENCIA: somete a votación la redacción del artículo 7, que resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente Presidencia señala que el mismo debate estuvo presente en el seno del Consejo Superior, y primó la decisión de que los temas se enviaran por correo electrónico. A partir de lo aprobado, la Facultad de Ciencias Humanas sería la única Unidad Académica con esta variante en el Reglamento. Aclara asimismo que, en caso del retorno a una fase de ASPO y la imposibilidad de enviar los sobres por correo, se reprogramarán los concursos hasta el momento en que puedan realizarse.

DI LISCIA: señala que con la vuelta a ASPO, toda la cuestión del manejo de los expedientes y de la gestión se vio muy complicada. Entiende que, llegado el caso, se suspenderán los concursos. Pero quizá eso no llegue a suceder, no considera que se vaya a interrumpir nada.

HUELLE: a los efectos prácticos, entiende que los temas enviados por correo electrónico serían pasibles de impugnaciones.

DI FRANCO: considera que el Consejo Directivo debería tener en cuenta la posibilidad de revisar esta postura, en la situación hipotética que se plantea. Estima que, si el Consejo Superior aprobó la posibilidad del envío de los temas por correo electrónico, seguramente se tomaron los recaudos reglamentarios correspondientes.

Artículo 8º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 9º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 10º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 11º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 12º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 13º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 14º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 15º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 16º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 17º.- Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento en general y en particular, dan por aprobadas las *"Pautas complementarias al Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Facultad de Ciencias Humanas"*.

CLR 14. **SOBRE:** Aprobar las *"Pautas complementarias al Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Docentes regulares del Colegio de la UNLPam"*. **Establecer** que las pautas son excepcionales y regirán para los concursos de docentes preuniversitarios/os regulares mientras se mantengan las restricciones impuestas por la pandemia de COVID.

DI FRANCO: mociona aprobación en general. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: da paso al tratamiento en particular de la propuesta. Explica que por Secretaría se irá dando lectura a los capítulos y artículos, que se darán por aprobados en caso de no mediar intervenciones de las consejeras y consejeros.

Artículo 1º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 2º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 4º.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 5°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 6°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 7°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 8°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 9°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 10°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 11°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 12°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 13°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 14°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 15°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 16°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 17°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 18°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 19°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 20°.- Se aprueba por unanimidad.

Artículo 21°.- Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento en general y en particular, da por aprobadas las *"Pautas complementarias al Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Docentes regulares del Colegio de la UNLPam"*.

CLR 15. **SOBRE:** Dejar sin efecto la Resolución N° 154-CD-20. **Disponer** que mientras se mantengan las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas, se mantiene la suspensión de la aplicación de los Artículos 4° a 15°, 60°, 102°, 103° y 104° de la Ordenanza N° 73-CD-15 *Reglamento Académico*. **Establecer** que los Artículos 4° a 15° de la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico*, serán reemplazados por los Artículos 4° a 7° de la presente (s/ modalidades de aprobación).

DI FRANCO y BESSOLO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR 16. **SOBRE:** Aprobar el *Procedimiento para exámenes finales virtuales en la Facultad de Ciencias Humanas*.

PRESIDENCIA: convoca a la profesora Laura Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad, a efectos de informar sobre un planteo realizado por las consejeras y consejeras durante el análisis del tema en tratamiento en la reunión de la comisión.

SECRETARIA ACADÉMICA: recuerda que en la reunión de comisión se consultó sobre la posibilidad de que el enlace de acceso a las mesas de exámenes pudiera ser enviado en el momento en que la o el estudiante se inscribiera. Explica que esta situación no es posible, en virtud de que se encuentra en proceso la mudanza al SIU Guaraní 3 y no hay más asistencia del Guaraní 2. A partir de ello, desde Secretaría Académica se pensó como alternativa la posibilidad de publicar el enlace de acceso a la mesa de examen, junto con la conformación de la mesa y las fechas, en la página web de la Facultad. Dado que los exámenes son públicos, el link de acceso también podría estar disponible, y de esta manera no sería necesario que las y los docentes lo envíen a cada una/o de las y los estudiantes que registraron inscripción.

DI LISCIA: consulta los motivos en virtud de los cuales no se ha concluido la migración al Guaraní 3, ya que recuerda que desde el año pasado se planteó esta situación. Señala que el Guaraní 3 tiene más posibilidades, y además permite la gestión de posgrado.

SECRETARIA ACADÉMICA: indica que desconoce las causas por las que no se ha concluido la migración, y señala que desde la Facultad se han reiterado los reclamos a Rectorado en este sentido. Informa que el proceso está iniciado, de hecho, a principios de año se solicitó el envío de las personas responsables de cada área de la Facultad, cuestión que fue informada. Entiende que en el transcurso del año se culminará con la migración.

Hora 11.19. Se deja constancia del retiro de la consejera Moro de la sesión.

FORTE: en relación con lo planteado por la Secretaria Académica sobre la posibilidad de publicar el enlace de acceso a las mesas de exámenes, señala que no participó del debate de la comisión,

y no comprende cuál es el reclamo. Explica que, en su caso particular, cuando termina el período de inscripción, envía el link a la totalidad de las y los estudiantes inscriptos.

SECRETARIA ACADÉMICA: explica que el procedimiento señalado por la consejera Forte es el mecanismo empleado por las y los docentes, pero durante el debate en comisión se había planteado el hecho de que este proceder hacía recaer toda la responsabilidad en el equipo docente, y cuando la cantidad de inscripciones es muy numerosa, se genera una sobrecarga, así como distintas situaciones. De esta manera, y para no recargar esta responsabilidad solamente en el equipo docente, se propone esta otra opción, de colocar el link de acceso en la web.

Hora 11.22. Se retira la consejera Pedelaborde.

FARÍAS: consulta si la opción que propone la Secretaria Académica consiste en dejar de acceso público el link de enlace a la mesa de examen.

SECRETARIA ACADÉMICA: señala que los exámenes son públicos. De esta manera, lo que se propone, es colocar el link de acceso en el mismo sitio de la página web donde se publica el cronograma de las mesas de examen.

FARÍAS: entiende que los exámenes son públicos. Considera que la alternativa planteada por la Secretaria Académica debería evaluarse, en lo personal le genera dudas y la parece riesgoso, porque publicar el enlace de las mesas con cierto grado de accesibilidad, implicaría la posibilidad de un hackeo, que de hecho han ocurrido y se han tenido que suspender actividades y habilitar una nueva sala.

HUVELLE: consulta si el enlace no podría recibirlo directamente el estudiante al momento de la inscripción.

DI LISICIA: señala que esa era la propuesta original, pero no puede hacerse.

FARÍAS: recuerda que el protocolo establece que 48 horas antes de la constitución de la mesa, las y los docentes deben comunicar las pautas de evaluación. Indica que, en el caso de su equipo de cátedra, en ese mismo correo se envía el enlace. Señala que este procedimiento no ha presentado dificultades.

FORTE: agrega que se puede tildar el enlace, para que solamente llegue a la persona que se está invitando a la videoconferencia. Es decir, se invita directamente a las y los estudiantes y a los docentes de la mesa. Considera que los exámenes son situaciones formales, y que si hay estudiantes que quieren oír o participar, se les extiende la invitación, para resguardar también la intimidad de quien va a rendir su examen.

HUVELLE: recuerda que también existe la opción de la sala de espera.

MARTÍN: comparte lo manifestado por la consejera Forte, ya que considera que es peligrosa la publicación del enlace a las mesas de exámenes. Indica que en las mesas de la asignatura Psicología del Aprendizaje, ha habido estudiantes que han solicitado participar y se las ha enviado el enlace de manera particular, se debe resguardar al estudiante, si el examen es oral para que no haya interrupciones, lo mismo si es escrito. En su opinión, optaría por seguir con el procedimiento tal como se venía haciendo y, si se solicita la posibilidad de participar como oyentes, se envía el link a quienes así lo requieran.

PRESIDENCIA: en virtud de lo manifestado por las consejeras, entiende que el contenido del texto quedaría como consta en el Orden del Día.

SECRETARÍA: señala que en la copia final del texto resolutivo se incluirá numeración de los puntos, a efectos de la utilización de manera más ágil de la normativa. Asimismo, y por indicación de Presidencia, informa sobre un error en el "corte y pegue" del texto. Donde dice: *"El/la docente o tribunal deberá velar para que ninguna persona externa pueda ingresar a la video comunicación una vez iniciada y que no se incorporen otras personas participantes a la mesa examinadora en forma presencial y/o virtual"*; se propone la modificación por lo siguiente: *"El/la docente o Tribunal deberá velar para que ninguna persona externa irrumpa en la video comunicación una vez iniciada, e interrumpa o dificulte el desarrollo de la Mesa."*

HUVELLE: con la incorporación de la última redacción indicada por Secretaría, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

D. VARIOS

BESSOLO: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la

totalidad de los asuntos de Varios, dada la relevancia y urgencia de decidir sobre los respectivos temas, con anterioridad a la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 074-FCH-21 s/ Designar a la docente Iris del Valle DALCERO en 16 horas didácticas, función: Tareas de Preceptora, carácter suplente, a partir del 10 de marzo y hasta tanto mantenga licencia por enfermedad la profesora Norma Beatriz GUITTLEIN, o hasta el 31 de diciembre de 2021. **La erogación resultante** será imputada al Programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente."

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 079-FCH-21 s/ Aceptar la renuncia de la profesora María Ana DOSIO en 6 horas didácticas en la asignatura Problemas de Filosofía de 6° año, I y II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 15 de marzo de 2021. **Dar de baja** a la profesora María Ana DOSIO en 1 hora didáctica institucional, Reunión de curso de 6° Año, y en 1 hora didáctica institucional, Reunión de Departamento, carácter suplente, a partir del 15 de marzo de 2021.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 078-FCH-21 S/ Designar al doctor Juan Cruz LÓPEZ RASCH en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia Medieval del Departamento de Historia, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 15 de marzo y hasta el 2 de julio de 2021 o mientras dure la licencia del profesor Lucio Mir. **Otorgar** al doctor Juan Cruz LÓPEZ RASCH licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación simple, en la misma asignatura, desde el 15 de marzo y hasta el 2 de julio de 2021 o mientras mantenga el cargo para el que designado por el Artículo 1° de la presente, según se encuadra en el Artículo 49°, Apartado II, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 15 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PROYECTOS DE PRESIDENCIA

- 1.- **SOBRE TABLAS:** Dejar sin efecto la Resolución N° 019-CD-21, ratificada por Resolución N° 020-CD-21, sobre designación de la doctora María Emilia ORDEN en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Residencia I – Ciclo Básico de la Educación Secundaria del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, Sede General Acha, a partir de la renuncia presentada por la docente. **Designar** a la profesora Stefanía SCHECHTEL en el mencionado cargo, a partir del 22 de marzo y hasta el 22 de noviembre de 2021. **Hacerle saber** que, una vez concluida su designación en el cargo con dedicación simple, será designada en el cargo de Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en la misma asignatura, hasta cumplimentar 20 meses.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 2.- **SOBRE TABLAS:** Dejar sin efecto la Resolución N° 020-FCH-21, ratificada por Resolución N° 021-CD-21, sobre designación de la profesora Vanesa Edith BIKARHT en el cargo de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Residencia I – Ciclo Básico de la

Educación Secundaria del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, Sede General Acha. **Declarar** sustanciado como desierto el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la citada, convocado por Resolución N° 421-FCH-2020, a partir de la renuncia de la totalidad de las aspirantes que integran el orden de mérito unánime del Comité de Selección.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

FORTE: consulta sobre la realización de un nuevo llamado a selección para cubrir el cargo de JTP en esta materia.

PRESIDENCIA: indica que, habiendo quedado aprobada la vacancia, se procederá a la realización del nuevo llamado.

3.- SOBRE TABLAS: Otorgar a la profesora Silvia María CORNIGLIONE licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras se mantenga la situación que dio origen a su pedido, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5º, Apartado 2, Inicio a) del *Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam*.

DI FRANCO: mociona aprobación.

HUVELLE: consulta por el motivo del pedido de licencia.

PRESIDENCIA: indica que la docente fue designada en dos cargos docentes en la jurisdicción provincial, de los cuales presentó las correspondientes probanzas, tal como consta en los *considerandos* del proyecto. De esta manera, eleva solicitud de licencia por ejercicio transitorio de otros cargos.

HUVELLE: consulta si el reemplazo de la profesora Corniglione se financiaría con el Fondo de emergencia establecido en la Resolución 391-CS-17, o cómo sería el mecanismo para la cobertura del cargo.

PRESIDENCIA: informa que la cátedra y los Departamentos se encuentran evaluando la propuesta para la cobertura del cargo, en caso de que el Consejo Directivo apruebe la licencia.

FARÍAS: en el mismo sentido que lo planteado por la consejera Huvelle, consulta si el reemplazo se financiaría con el fondo de emergencia, en caso de que la cátedra y el Departamento decidieran convocar una nueva persona, y cuál es la situación del Fondo. Entiende que la profesora tiene su derecho de solicitar licencia, pero es una situación que se reitera en el tiempo y afecta muchísimo la conformación de las cátedras, sobre todo de la cátedra de Pedagogía, que es de primer año y que va a recibir cerca de 500 estudiantes. Destaca asimismo que en esta cátedra recientemente ha habido 2 renunciaciones, y que está nuevamente en constitución. Manifiesta su preocupación, porque las licencias sin goce de haberes de la profesora Corniglione son frecuentes.

PRESIDENCIA: señala que la cobertura de los cargos a partir de licencias sin goce de haberes se realiza con el Fondo de emergencia, tal lo previsto en las Resoluciones 391 y 091 del Consejo Superior. En relación con el monto disponible en el Fondo de emergencia, para tranquilidad del Cuerpo y en función de la consulta realizada, indica que a la fecha se cuenta con amplia disponibilidad, dado que la mayoría de los cargos cubiertos han sido a partir de jubilaciones y renunciaciones. No obstante, insiste en que el Consejo Superior se encuentra abocado al tratamiento del proyecto que presentó, junto con las Decanas, para derogar esas Resoluciones y avanzar en la aprobación del presupuesto 2021 y un nuevo modelo de control de inciso 1, con lo cual se resolverían estas situaciones y muchas otras.

FORTE: advierte que en la sesión de la fecha también se aprobó una licencia de la doctora Miranda, a partir de lo cual debería cubrirse esa vacante.

HUVELLE: considera que no es lo mismo que la docente haya tomado un cargo de mayor jerarquía en la Facultad o en la Universidad, o de menor jerarquía pero que convenga más

económicamente, fuera de la Facultad. Entiende que la profesora está en su derecho, pero cuando es una conducta recurrente, no es lo mismo que cuando se solicita por única vez.

PRESIDENCIA: aclara que el pedido está encuadrado dentro del *Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam*, y que la solicitud es un derecho de la docente.

DI FRANCO: en virtud del encuadre reglamentario, ratifica su moción de aprobación.

FARÍAS: consulta sobre la fecha de inicio de la licencia, dado que es anterior a la presente reunión.

PRESIDENCIA: explica que la fecha obedece a que la docente fue designada por el otro organismo a partir de ese día, y presentó el pedido ni bien recibió la confirmación de los cargos en la jurisdicción provincial. Seguidamente somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

FARÍAS: antes de finalizar la sesión, se suma a lo solicitado por la consejera Di Liscia en relación con la información sobre el inciso 3. Asimismo, solicita información sobre el porcentaje del Fondo de emergencia utilizado, y en qué situaciones.

PRESIDENCIA: toma el pedido para la próxima sesión.

DI LISCIA: señala que al momento de solicitar información sobre el inciso 3, y los demás incisos también, Presidencia le indicó que no lo iba a informar la próxima sesión, sino que lo haría cuando se aprobara el presupuesto de la Universidad en el sentido de cierto retraso. Considera que se podría disponer antes de esta información, dado que se trata de partidas ya ejecutadas.

PRESIDENCIA: manifiesta que no es correcto lo que expresa la consejera sobre la información brindada. Aclara que no se necesita la aprobación del presupuesto para brindar esos datos, sino que se requiere la información presupuestaria que envía la Secretaría Administrativa de la Universidad. Ni bien la Facultad disponga de esa información, será compartida con las consejeras.

DI LISCIA: señala que es una información que se puede obtener muy rápido, porque en el marco actual, es prácticamente en tiempo real.

PRESIDENCIA: no habiendo más pedidos de uso de la palabra, y en virtud de haber concluido el tratamiento de los asuntos del Orden del Día, solicita a las y los consejeros fijen sede, fecha y horario de la próxima reunión.

HUVELLE: mociona que la próxima sesión se realice el de abril, a partir de la hora 10:00, en modalidad no presencial. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, cincuenta y dos minutos, Presidencia da por finalizada la sesión.